



Seguridad Social

Cerca de 66.000 autónomos cobran mañana la prestación extraordinaria por la crisis de la COVID-19 en Canarias

- La Seguridad Social concede el 95,7 % de las cerca de 69.000 prestaciones de este tipo solicitadas en Canarias, un porcentaje que se sitúa por encima de la media del país
- Por provincias, Santa Cruz de Tenerife registra 33.718 prestaciones concedidas, frente a las 32.224 de Las Palmas
- La hostelería, el comercio y la construcción concentran más de la mitad de las prestaciones concedidas en toda España de este tipo, para las que se han destinado 2.500 millones de euros desde que se puso en marcha
- La medida implica la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal y una prestación equivalente al 70 % de la base reguladora
- “Los emprendedores y las emprendedoras de Canarias han de saber que el Gobierno de España va a seguir apoyándoles para que continúen generando riqueza y puestos de trabajo”, afirma el delegado del Gobierno, Anselmo Pestana

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 2020.- Un total de 65.942 autónomos cobrarán mañana en Canarias la prestación extraordinaria por cese de actividad impulsada para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, lo que representa un porcentaje del 95,7 % con respecto al total de 68.928 solicitudes presentadas.

Por provincias, Santa Cruz de Tenerife registra 33.718 prestaciones concedidas (se solicitaron 34.980) y en Las Palmas la Seguridad Social ha concedido 32.224 prestaciones (las solicitudes fueron de 33.948).

En todo el país, más de 1,4 millones de autónomos cobrarán mañana la prestación extraordinaria por cese de actividad, con un importe previsto de unos 1.200 millones de euros, que sumados a los desembolsados los pasados 17 y 30 de abril, suponen alrededor de 2.500 millones de euros en prestaciones.

Esta medida fue aprobada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tras la declaración del estado de alarma. Su cuantía es de, como mínimo, 661 euros mensuales (el equivalente al 70% de la base reguladora) y además conlleva la **exoneración de cuotas** a la Seguridad Social de forma temporal. Su objetivo es proteger la **falta o merma considerable de ingresos** de los autónomos y autónomas en la situación excepcional provocada por la COVID-19 y contribuir a la supervivencia de su negocio.

A fecha 26 de mayo, hay 1.412.605 autónomos con esta prestación concedida en todo el país, el 94,62 % de los 1.492.768 trabajadores por cuenta propia que la han solicitado. Del total, el 2,13 % está en trámite y únicamente el 3,24 % restante han resultado denegados.

Beneficiarios

Los **sectores** con más beneficiarios de la prestación en el conjunto de España son comercio (351.627), hostelería (261.336), y construcción (152.646). Entre estos tres sectores, superan la mitad de las solicitudes concedidas.

“Estos datos dan muestra del esfuerzo que las administraciones públicas y sus trabajadores y trabajadoras están llevando a cabo durante esta pandemia para que nadie se quede atrás, especialmente en el caso de Canarias, cuya industria del turismo se ha visto particularmente golpeada por las restricciones aprobadas para hacer frente a la emergencia sanitaria”, afirma el delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana.

“Sin duda tenemos que destacar que el porcentaje de concesión de este tipo de prestaciones para autónomos en el caso de Canarias se aproxima al 96 %, a lo que hemos de añadir una significativa tasa de cobertura. Los emprendedores y las emprendedoras del Archipiélago han de saber que el Gobierno de España va a seguir apoyándoles para que continúen generando riqueza y puestos de trabajo”, añade.

Para acceder a esta prestación, el trabajador o trabajadora por cuenta propia debe estar **inscrito** en el régimen de la Seguridad Social correspondiente. El requisito es verse afectado por el **cierre** del negocio debido a la declaración del estado de alarma o haber sufrido una **merma del 75 % en la facturación del mes natural anterior** a la fecha de la solicitud. En general, se tomará de referencia la media mensual del

semestre anterior, salvo en algunos colectivos, como el régimen agrario, del mar –con actividades muy estacionales- o de la cultura y el espectáculo, en los que el periodo de cálculo se adapta a sus peculiaridades.

Para **acreditar la pérdida de ingresos**, el solicitante debe aportar la información contable que lo justifique. Para ello podrá presentar desde la copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, el libro diario de ingresos y gastos, el libro registro de ventas e ingresos, hasta el libro de compras y gastos. Si no está obligado a llevar esa documentación de contabilidad, valdrá cualquier **medio de prueba admitido en derecho**, como el taxímetro en el caso de los taxistas.

Para solicitar esta prestación, un trámite que se debe realizar a través de las **mutuas** colaboradoras de la Seguridad Social, no se requiere periodo mínimo de cotización. Además, es compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el solicitante viniera percibiendo y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.

La Tesorería General de la Seguridad Social ya ha devuelto la parte correspondiente de la cuota de marzo de 1.028.016 autónomos y autónomas a los que se les concedió la prestación en España después de haber pasado la orden de cobro. El importe de la devolución asciende a 169,06 millones de euros.

Prestación por sectores en España (26 de mayo de 2020)

	Prestaciones solicitadas	Prestaciones concedidas
Agricultura, ganadería...	10.888	9.917
Industrias extractivas	379	302
Industria manufacturera	79.891	71.861
Suministro energía eléctrica, gas...	288	269
Suministro de agua, saneamiento...	501	461
Construcción	165.499	152.646
Comercio al por mayor y al menor...	370.082	351.627
Transporte y almacenamiento	78.965	74.795
Hostelería	270.180	261.336
Información y comunicaciones	19.571	17.537
Actividades financieras y de seguros	8.244	7.509
Actividades inmobiliarias	20.553	19.302
Actividades profesionales, científicas...	87.460	81.766
Actividades administrativas...	49.666	46.580
Administración pública y defensa...	533	496
Educación	58.904	55.993
Actividades sanitarias, recreativas...	73.349	68.644
Actividades artísticas, recreativas...	48.342	46.980
Otros servicios	148.811	144.293
Actividades de los hogares...	99	89
Actividades de organizaciones ...	160	143
Otros	403	59
TOTALES	1.492.768	1.412.605